

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5716 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 150.05/2010, referente al concursado Cooperativa La Rabita, SCA, por auto de fecha 14 de enero de dos mil once ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de enero de dos mil once, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de enero de 2010 a las 13:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- La presente publicación tiene carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 19 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110009943-1